



**RESOLUCION JEFATURAL N° 117-2013-J-OGA-UNAP**

Zungarococha, 16 de agosto del 2013

**EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.**

Visto, el Oficio N° 007-CE-AMC-007-UNAP-2013, de fecha 14 de agosto del 2013, mediante la cual el Presidente del Comité Especial remite las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 007-2013-UNAP "Contratación de Consultoría para la Elaboración de Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil de Proyecto: Creación y Equipamiento de las Carreras Profesionales de Ingeniería Civil, Ingeniería Electromecánica y Arquitectura de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana – Localidad de Zungarococha, Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto" – Tercera convocatoria, solicitando su respectiva aprobación.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0125-2013-UNAP, de fecha 21 de enero del 2013, el Rector en su condición de Titular de la Entidad aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, para el ejercicio fiscal 2013;

Que, con Resolución Rectoral N° 0261-2013-UNAP, de fecha 05 de febrero del 2013, el Rector en su condición de Titular del Pliego de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, autoriza al Jefe de la Oficina General de Administración, para que aplique en todos sus extremos las acciones administrativas establecidas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria mediante Ley N° 29873, los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, asimismo el artículo 13° de la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

Que, con Resolución Jefatural N° 042-2013-J-OGA-UNAP, de fecha 04 de abril del 2013, se designa al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2013-UNAP "Contratación de Consultoría para la Elaboración de Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil de Proyecto: Creación y Equipamiento de las Carreras Profesionales de Ingeniería Civil, Ingeniería Electromecánica y Arquitectura de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana – Localidad de Zungarococha, Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto" – en su Primera convocatoria;

Que, con fecha 22 de mayo de 2013, el proceso de selección antes mencionado, fue declarado **Desierto** por el Comité Especial, al no haber ningún participante registrado en el presente proceso de selección, motivo por el cual, mediante el oficio N° 361-2013-J-OGA-UNAP, de fecha 28 de mayo del 2013, la Jefa de la Oficina General de Administración, sugiere al Presidente del Comité especial adoptar las medidas pertinentes, a fin de proseguir con la ejecución del mencionado proceso de selección en su **Segunda convocatoria**, la cual derivará en una **Adjudicación de Menor Cuantía**, de conformidad al artículo 32° de la Ley de Contrataciones del estado y el artículo 78° de su Reglamento, y sus respectivas modificatorias;

Que, con fecha 14 de junio de 2013, el proceso de selección antes mencionado, fue declarado **Desierto** por el Comité Especial, al no haber alcanzado el puntaje técnico mínimo de **80 puntos**, el postor GERARDO PEÑA DIOSES, en el presente proceso de selección, motivo por el cual mediante oficio N° 405-2013-J-OGA-UNAP, de fecha 25 de junio del 2013, la Jefa de la Oficina General de Administración, sugiere al Presidente del Comité especial adoptar las medidas pertinentes, a fin de proseguir con la ejecución de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 007-2013-UNAP, en su **Segunda convocatoria**, de conformidad al artículo 32° de la Ley de Contrataciones del estado y el artículo 78° de su Reglamento, y sus respectivas modificatorias;





## RESOLUCION JEFATURAL N°117-2013-J-OGA-UNAP

Que, con fecha 14 de junio de 2013, el proceso de selección antes mencionado, fue declarado **Desierto** por el Comité Especial, al no haber alcanzado el puntaje técnico mínimo de **80 puntos**, el postor GERARDO PEÑA DIOSES, en el presente proceso de selección, motivo por el cual mediante oficio N° 405-2013-J-OGA-UNAP, de fecha 25 de junio del 2013, la Jefa de la Oficina General de Administración, sugiere al Presidente del Comité especial adoptar las medidas pertinentes, a fin de proseguir con la ejecución de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 007-2013-UNAP, en su **Segunda convocatoria**, de conformidad al artículo 32° de la Ley de Contrataciones del estado y el artículo 78° de su Reglamento, y sus respectivas modificatorias;

Con fecha 15 de julio de 2013, el proceso de selección antes mencionado, fue declarado **Desierto** por el Comité Especial, debido a que el postor MERINO MEZA NORBER RANDY, presenta sobre N° 2 "Propuesta Económica", motivo por el cual, el Comité Especial decide la no admisión del postor al presente proceso de selección; mediante oficio N° 479-2013-J-OGA-UNAP, de fecha 09 de agosto del 2013, la Jefa de la Oficina General de Administración, sugiere al Presidente del Comité especial adoptar las medidas pertinentes, a fin de proseguir con la ejecución de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 007-2013-UNAP, en su **Tercera convocatoria**, de conformidad al artículo 32° de la Ley de Contrataciones del estado y el artículo 78° de su Reglamento, y sus respectivas modificatorias;

Que, con la finalidad de proseguir con las acciones administrativas relacionadas con el mencionado proceso de selección, es necesario aprobar las respectivas bases administrativas las cuales fueron elaborados por el Comité Especial dentro del marco de su autonomía y responsabilidad administrativa y/o judicial establecidos en el artículo 25° de la Ley de Contrataciones del Estado;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, en el artículo 35° y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 23733 y el EGUNAP:

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases administrativas del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 007-2013-UNAP "Contratación de Consultoría para la Elaboración de Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil de Proyecto: Creación y Equipamiento de las Carreras Profesionales de Ingeniería Civil, Ingeniería Electromecánica y Arquitectura de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – Localidad de Zungarococha, Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto" – **Tercera convocatoria**, elaborada por el Comité Especial conformada para dicho fin, dentro del marco de su autonomía y responsabilidad y que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer se notifique la presente Resolución Jefatural a los miembros del Comité Especial para los fines que estime conveniente.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
MARITZA GRANDEZ RUIZ  
Jefe Oficina General de Administración-UNAP



Dist.: Rectorado, VRAD, OGPP (2) Abast., OEC, Expediente Contratación, Control Interno, Imagen Institucional, Archivo.